

## RESOLUCIÓN AG-7/17

### SEDES Y FECHAS DE FUTURAS REUNIONES ANUALES DE LAS ASAMBLEAS DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

#### CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a la celebración de la Quincuagésima Octava Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y la Trigésima Segunda Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones, el Gobernador por la República de la Argentina ha ofrecido ser sede de la reunión anual de las Asambleas de Gobernadores del Banco y de la Corporación en el año 2018;

La Asamblea de Gobernadores

#### RESUELVE:

1. Reiterar el agradecimiento y aceptación de la invitación formulada por el Gobernador de la República de la Argentina, y asimismo, agradecer las que formulen otros Gobernadores para años sucesivos durante la celebración de la Quincuagésima Octava Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Trigésima Segunda Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones.

2. Celebrar la Quincuagésima Novena Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, y la Trigésima Tercera Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones en Mendoza, República de la Argentina del 22 al 25 de marzo de 2018.

3. Celebrar la Sexagésima Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, y la Trigésima Cuarta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones en la República Popular China en 2019.

4. Encomendar al Directorio Ejecutivo que, de conformidad con el procedimiento aprobado por la Resolución AG-1/76, y de acuerdo con la Resolución AG-5/00, presente oportunamente sus recomendaciones relativas a sedes y fechas de futuras reuniones anuales de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Interamericana de Inversiones, de acuerdo con los términos de referencia que constan en el documento AB-476-2.

(Aprobada el 2 de abril de 2017)